Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Popayán, Cauca.
CODIGO 19-001-31-03-006
Correo: j06ccpayan@cendoj.ramajudical.gov.co

190013103006 202300021 00

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN
ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES

Mediante Oficio ORIPEB-2023-128-0829 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Bordo, se comunica a este Despacho que mediante auto Nro. 08 de 10 de agosto de 2023, se corrigio el auto Nro 07 de 02 de Agosto de 2023 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos de Patia – El Bordo Cauca relacionados con los folios M.I. Nro. 128-5701 y 128-6000 y señalando además que una vez culmine su tramite se informara a este Despacho Judicial-

Por lo cual EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

DISPONE

Poner en conocimiento de la parte demandante el oficio ORIPEB-2023-128-0829 remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Bordo

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No 130

Hoy 14 de Agosto de 2023 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria

Auto N° 008
(Fecha 10/08/2023)

POR EL CUAL SE CORRIGE EL AUTO N° 007 DE 02/08/2023, LA NOTA DE RECIBIDO DE LA SOLICITUD DE CORRECCION y el oficio 0802 de 2023.
EXPEDIENTE: 128-AA-2023-02

La Registradora Seccional de Instrumentos Públicos del Círculo de Patia - El Bordo Cauca en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 49, 59 de la Ley 1579 del 2012, art. 45 de la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante AUTO N° 007 DE 02/08/2023 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Patía El Bordo Cauca, inicio actuación administrativa 128-AA-2023-02, donde por error involuntario de digitación se anotó como identificacion del solicitante señor JOHNATAN EDUARDO ORDOÑEZ LOPEZ, la cédula de ciudadanía #1.601.714.868 siendo lo correcto #1.061.714.868, quien en calidad de representante legal de la empresa LIBELLA PERSPECTIVA S.A.S con Nit 901217830-8, presentó una solicitud de CORRECCION del registro de la escritura 6251 de 22/12/20221 de la Notaria 3 de Popayán. Igualmente en la constancia de recibido de la citada petición y en el oficio 0802 de 2023.

El Artículo 45 del CPACA, consagra: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

En mérito de lo expuesto; la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Patía – El Bordo-Cauca,

DISPONE

PRIMERO: CORREGIR en EL AUTO N° 007 DE 02/08/2023, en la NOTA DE RECIBIDO DE LA SOLICITUD DE CORRECCION y en el oficio 0802 de 2023, la identificación del solicitante señor JOHNATAN EDUARDO ORDOÑEZ LOPEZ, donde por error involuntario de digitación se anotó 1.601.714.868 siendo lo correcto #1.061.714.868.

PARAGRAFO: las demás disposiciones contenidas en EL AUTO N° 007 DE 02/08/2023, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

SEGUNDO: Copia de la actuación administrativa archívese en los correspondientes folios de matrículas inmobiliarias N° 128-5701 y 128-6000.

TERCERO: La notificación de la presente decisión se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del CPACA de forma personal por medio electrónico al correo que figura en el expediente: al señor: JOHNATAN EDUARDO ORDOÑEZ LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía # 1.061.714.868, en calidad de representante legal de la empresa LIBELLA PERSPECTIVA S.A.S con Nit 901217830-8, al correo: libella.ceiba@gmail.com.

Citar para notificar personalmente el presente auto 008 de 10/08/2023 al señor: EDGAR ORDOÑEZ URBANO - CC 1821745 EN CALIDAD DE DEMANDANTE EN EL PROCESO EJECTIVO SINGULAR CON RAD. 190013103006-2023-0021-00 DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, A LOS CORREOS: HGPRIETOS7159@GMAIL.COM eou48@hotmail.com, celular: 311 7623569.

La notificación de la presente decisión se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del CPACA de forma personal a la titular de los derechos reales inscritos en el folio.

Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envió de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo o publicando el mismo la página electrónica de la entidad y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso. (Art. 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en El Bordo-Cauca a los diez (10) días del mes de agosto de 2023.

Elva Jimenez M.

ELVA JIMENEZ
REGISTRADORA SECCIONAL

Proyectó: Elva J., EXPEDIENTE: 128-AA-2023-02, M.I. 128-5701 y 128-6000

E.J.

ORIPEB – 2023-128-0828

El Bordo Cauca, agosto 10 de 2023

Señores
JOHNATAN EDUARDO ORDOÑEZ LOPEZ, **con CC N.** 1.061.714.868
EDGAR ORDOÑEZ URBANO, **con CC N.** 1821745

Ref. Notificación y Citación para notificación personal Auto N° 08 de 10/08/2023. Expediente: 128-AA-2023-02

Respetados Señores,

Comunico que mediante Auto N° 08 de 10/08/2023 se corrigió el Auto N° 07 de 02/08/2023 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Patia – El Bordo-Cauca.

Por lo anterior, le informo que, para efectos de notificación personal del contenido del Auto N° 08 de 10/08/2023, se les concede un plazo máximo de cinco(5) días, contados a partir del día siguiente al recibo de la presente comunicación, para que comparezcan personalmente o a través de apoderado debidamente acreditado (Articulo 71 del CPACA) o por correo electrónico, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Patia - El Bordo Cauca, ubicada en la calle 6 No. 6 – 54, barrio Balboita de El Bordo, telefax: 092-8262146, en el horario de atención al público de lunes a viernes de: 08:00 a.m. a 04.00 p.m. y agotar en debida forma el trámite de tal notificación.

En el evento, de que no le sea posible asistir personalmente, puede solicitar por escrito al e-mail elva.jimenez@supernotariado.gov.co , se le notifique a su correo electrónico previo suministro de èl. (art. 67 numeral 1 de la Ley 1437/2011.

Vencido el término concedido para la comparecencia de Usted ante esta oficina, sin procurar su notificación personal del respectivo Acto administrativo, de inmediato el Despacho procederá a su Notificación por Aviso en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437/2011), siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

Elva Jimenez M.
ELVA JIMENEZ MAMIAN
Registradora Seccional

Elaboró: Elva J/ comunicaciones oficiales enviadas 2023

EJM

ORIPEB – 2023-128-0829

El Bordo Cauca, agosto 10 de 2023

Doctora
ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN.
SECRETARIA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS CAUTELARES DEMANDANTE: EDGAR ORDOÑEZ URBANO c.c. 1.821.745 DEMANDADO: JOHNATAN EDUARDO ORDOÑEZ URBANO C.C. 1.061.714.868 RADICADO: 190013103006-2023-0021-00

Respetada doctora,

Con la presente me permito comunicarle que mediante Auto N° 08 de 10/08/2023 se corrigió el Auto N° 07 de 02/08/2023 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Patía – El Bordo-Cauca, relacionado con los folios de M.I. N° 128-5701 y 128-6000. La cual adjunto.

Una vez culmine su trámite, se le informara al despacho judicial.

Atentamente,

ELVA JIMENEZ MAMIAN
Registradora Seccional

Elaboró: Elva J/ comunicaciones oficiales enviadas 2023